



**Conservatorio Profesional de Música de Segovia**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**Coro Optativa**

**Curso 2022-2023**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. CONTEXTUALIZACIÓN-RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:</b>	<b>5</b>
<b>CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS</b>	<b>5</b>
<b>3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b>	<b>6</b>
OBJETIVOS GENERALES	6
CONTENIDOS GENERALES	7
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
<b>CORO OPTATIVA</b>	<b>10</b>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
CONTENIDOS ESPECÍFICOS	12
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
MÍNIMOS EXIGIBLES	16
REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA	17
<b>4. METODOLOGÍA</b>	<b>18</b>
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	19
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:	20
ADAPTACIONES CURRICULARES	
ALUMNOS CON PATOLOGÍAS DE LA VOZ Y CAMBIO DE VOZ	20
ALUMNOS CON OTRAS PATOLOGÍAS	21
<b>5. LA EVALUACIÓN</b>	<b>22</b>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	23
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	24
CALENDARIO DE EXÁMENES	26
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	27
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	29

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	29
PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE	30
AMPLIACIÓN DE MATRICULA Y MATRICULA EN DOS CURSOS	31
CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	31
EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:	32
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS	33

# 1. INTRODUCCIÓN

La presente programación está basada en el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con las competencias atribuidas a esta comunidad en el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía.

El citado Decreto se promulga al amparo del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música y, en primera instancia, al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las enseñanzas de música tienen por finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música. El citado Decreto supone el primer nivel de concreción curricular. El segundo nivel lo constituyen el Proyecto Educativo y Curricular del Centro. Estos proyectos se basan en la Orden ED/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se establece el funcionamiento de los conservatorios de música en la Comunidad de Castilla y León.

Esta programación didáctica supone el tercer nivel de concreción curricular y está pensada para los alumnos que realicen las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en la asignatura de Música de Cámara integrada dentro del Departamento de Agrupaciones corales e instrumentales

Esta programación no es definitiva ni absoluta, sino abierta y flexible. Se trata de un primer modo de proceder para con los alumnos, el cual deberá ser revisado y modificado periódicamente, atendiendo a las necesidades educativas, al nivel previo de conocimientos y a las características del alumnado.

## **2. CONTEXTUALIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

En el presente curso escolar, la asignatura de Coro va a ser impartida por la docente Mireya Blanco Gestido.

La jefatura del Departamento al que está adscrita la asignatura la ejerce el Profesor Álvaro Mendía Castejón.

Todos los/as estudiantes reciben 1 hora de clase semanal tal y como marca la norma, aunque sin ensayos parciales a diferencia de las asignaturas de orquesta y banda, tal y como sería deseable.

La asignatura de Coro se impartirá en el Aula 9.

En el aula de Coro será imprescindible contar con el siguiente material: sillas, mesa de profesor/a, atriles, piano.

La biblioteca del Centro cuenta con un fondo de bibliografía relacionado con la materia.

### **2.1. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS**

Habida cuenta de las necesidades del centro, en Enseñanzas Profesionales se ha creído necesario agrupar a estudiantes de primero y de segundo nivel, incluyendo además a los/as estudiantes matriculados en Coro Optativa. Esta suma, a diferencia de lo que ocurre en Enseñanzas Elementales, enriquece enormemente al conjunto desde todos los puntos de vista, tanto pedagógico-didácticos, musicales y específicamente corales, como psico-sociales.

El horario de clase adjudicado a cada grupo deberá ser compatible con los horarios individuales de los alumnos, tanto en lo referido a enseñanza obligatoria, como a los horarios de asignaturas obligatorias de grupo en el conservatorio.

### **3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

De acuerdo con el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música se organizan en un grado de seis cursos de duración.

#### **OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuirán a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.

Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.

Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS DE CORO EE.PP.**

La enseñanza de Coro en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.
- Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz la capacidad de resistencia.
- Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo

para contribuir a la unidad sonora.

- Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
- Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
- Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración, y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.
- Desarrollar la capacidad de valoración musical del propio proceso y resultados, así como del conjunto.

## **CONTENIDOS DE GENERALES DE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL**

Los Contenidos Generales de la asignatura de CORO en Enseñanza Profesional, expuestos en el DECRETO 60/2007 de 7 de Junio (BOCYL, 13 de Junio)

Los contenidos serán los mismos que los de las Enseñanzas Elementales, y además:

- Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
- Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.
- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
- Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la localidad vocal y del color sonoro del conjunto.
- Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
- Práctica de la lectura a vista.
- Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.

- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

## **DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE CONTENIDOS Y OBJETIVOS**

En las Enseñanzas Elementales y Profesionales de música, hay que subrayar una característica común al trabajo de los contenidos tanto en especialidades vocales e instrumentales: la necesidad de conjugar, desde el inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, la comprensión y la expresión, el conocimiento y la realización. Este proceso complejo de educación artística debe tener presente que los contenidos esenciales en la formación de un músico que se expresa a través de un instrumento, ya sea la voz u otros, están presentes, casi en su totalidad, desde el inicio de los estudios, y que su desarrollo se realiza no tanto por la adquisición de nuevos elementos como por la profundización permanente en los mismos. Por lo tanto:

Esta asignatura maneja de forma continuada los mismos elementos de base, siendo perfeccionados y dominados mediante la práctica de la materia, un trabajo constante en torno a los mismos objetivos desde el principio al final del desarrollo de la asignatura, siempre adaptados al nivel de lectura del alumno.

En esta particular trayectoria educativa el grado de dificultad interpretativa vendrá determinado por la naturaleza de las obras que en cada tramo del proceso se seleccionen.

La temporalización en materias creativas de grupo servirá de orientación en el reparto del tiempo y de los contenidos, pero al ser una disciplina conjunta y desarrollada en el tiempo, se hace muy complejo fijar de forma exacta cómo se va proceder para la consecución de los objetivos y contenidos mínimos exigibles.

Al ser ésta una asignatura de contenido eminentemente práctico las consideraciones conceptuales, analíticas e históricas se irán relacionando con la práctica musical concreta, y



además, podrán desarrollarse mediante actividades individuales y/o colectivas, de carácter teórico y teórico-práctico, deductivo-reflexivas y siempre en relación al repertorio coral programado.

De forma amena y comprensible se estimulará la curiosidad por conocer y descubrir otros campos de la cultura y el conocimiento.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

*Reproducir en cuarteto (o el correspondiente reparto) cualquiera de las obras programadas durante el curso.*

Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.

*Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.*

Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.

*Repentizar obras homofónicas de mediana dificultad y de claros contornos tonales.*

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza de lectura a vista.

*Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de mediana dificultad.*

Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.

*Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor.*

Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

*Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental o invertidos a partir del «La» del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad variando el sonido de referencia.*

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del grupo del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

## **CORO COMO ASIGNATURA OPTATIVA**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORO COMO ASIGNATURA OPTATIVA**

Los objetivos generales son los que rigen esta asignatura. Teniendo en cuenta la mezcla de niveles y habilidades incluso dentro del mismo nivel, y las diferencias vocales, se aplicarán de forma personalizada estos objetivos a cada estudiante, atendiendo a su adaptación, evolución y consecución de los mínimos exigibles.

La enseñanza de la música de Coro Optativa en las Enseñanzas Profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Controlar de forma consciente la relajación, el mecanismo respiratorio y de emisión de vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionar a la voz capacidad de resistencia.
- Adquirir un nivel suficiente de técnica vocal que permita interpretar correctamente las obras programadas con fluidez (ritmo, afinación, expresividad, pulso, métrica...)
- Reconocer los procesos armónicos y tonales a través del repertorio coral.
- Leer a primera vista con una soltura que permita el montaje fluido de las obras.
- Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Profundizar en el desarrollo del oído armónico.
- Escuchar al conjunto e integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora, y crear el silencio necesario para la práctica coral.
- Interpretar con corrección la pronunciación y fonética propia de cada obra.
- Familiarizarse y reconocer el lenguaje gestual propio de la dirección coral.

- Realizar con éxito actuaciones públicas como culminación del trabajo realizado.
- Valorar la práctica coral como un proceso de aprendizaje imprescindible para un futuro ejercicio profesional.
- Fomentar el interés por la adquisición de conocimientos.
- Asumir las normas de puesta en escena que rigen la actividad coral.
- Asumir y desarrollar actitudes propias de la práctica coral y musical: co-operación, compromiso, disciplina, empatía, entusiasmo, respeto y creatividad, en ensayos (ordinarios y extraordinarios) y conciertos.
- Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorandolas aportaciones propias y ajenas, en función de los objetivos establecidos.
- Desarrollar y aplicar un criterio musical que le permita valorar sus propias interpretaciones y las de los demás, así como del conjunto y de la obra.
- Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.
- Familiarizarse con una expresión vocal y coral acorde al estilo musical, época histórica y autor.
- Adquirir conocimiento teórico sobre contenidos relacionados con el coro como agrupación musical, las voces que lo integran, con la figura del director de coro, así como otras perspectivas teóricas relativas a la práctica coral.
- Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y ampliar y profundizar en el conocimiento de un repertorio coral específico que enriquezca su bagaje musical.
- Adquirir un hábito de estudio que permita un aprovechamiento efectivo del trabajo realizado.
- Adquirir sentimiento de profesionalidad.
- Adquirir y aplicar técnicas de estudio específicas de la práctica coral.
- Desarrollar la capacidad de valoración musical del propio proceso y resultados.
- Desarrollar y aplicar el nivel de autovaloración que permita al estudiante corregirse y perfeccionar en las cuestiones técnicas e interpretativas de la obra.

- Desarrollar las competencias básicas en el contexto del canto coral.

### **CONTENIDOS ESPECÍFICOS:**

Los contenidos a continuación indicados integran las competencias básicas de las que derivan. Esta asignatura maneja de forma continuada los mismos elementos de base, siendo perfeccionados y dominados mediante la práctica de la materia.

#### **Actitudes:**

Atención y aplicación habitual de las indicaciones del director. Respeto hacia los compañeros y hacia el director. Responsabilizarse de estudiar en casa. Responsabilizarse del cuidado del material y asistencia a clase con el mismo. Gusto por el repertorio que se interpreta. Reconocimiento del silencio como medio imprescindible del hecho musical. Curiosidad por adquirir la mayor información posible. Participación con agrado y prontitud en todas las actividades del coro. Relajación activa. Puntualidad. Actitud autocrítica que desarrolle un criterio justo y argumentado de valoración musical. Adquisición progresiva de seguridad personal en el ejercicio de la práctica coral. Adquisición de hábitos de conducta propios de la actividad coral (tomar nota sobre partituras, calentamiento, asumir las normas de puesta en escena, etc...)

#### **Conceptos:**

Anatomía y fisiología del aparato fonador. Clasificación de voces. Salud vocal. Tipos de coro y timbres corales. Componentes de un coro, roles y funciones: Jefatura de cuerda, director y pianista acompañante; Ubicación de las cuerdas sobre el escenario. Historia del coro como agrupación musical. Directores/as de coro. Repertorio coral: estilos y épocas. Compositores/as de música coral. Competencias básicas integradas en el contexto del canto coral. Desarrollo de las competencias básicas en el contexto de la práctica coral. Fraseo y articulaciones. Respiración coral. Análisis del fraseo y articulaciones. Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica. Utilización de 2 tipos de ataque básicos (legato cantabile - staccato) y un acercamiento progresivo a la utilización de diferentes posibilidades de respiración vocal y coral con fines musicales, sonoros

o expresivos, siempre al servicio de los requerimientos del director/a. Trabajo de la tímbrica y el empaste. Utilización de distintos recursos técnicos para conseguir distintos efectos en el mismo pasaje. Ajuste de respiraciones y ataques entre las mismas cuerdas y posteriormente entre las distintas secciones. Correcto control del sonido y del aire para poder realizar los ajustes necesarios. Control del timbre y el color del sonido al servicio de la expresión. Control de la dinámica y de la afinación en la realización de los pasajes.

Oído armónico y escucha polifónica. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto. Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación. Estudio detallado de la afinación interválica individual y por secciones. Práctica y estudio detallado de la afinación armónica por grupos, y de su aplicación a la interpretación musical. Flexibilidad auditiva para identificarse con el sonido del grupo. Señalización y colocación en las secciones armónicas. Ajuste de la afinación y el equilibrio sonoro.

**Análisis de planos sonoros.** El director/a señalará en cada momento los distintos planos sonoros, tanto entre las mismas cuerdas, como entre secciones. Los coralistas deberán responder con la máxima seguridad a estas indicaciones. Identificación de las dinámicas generales (mf, p, creccendo y decreccendo) y de los planos, interpretando las obras de acuerdo a las indicaciones planteadas. Empaste entre secciones y fomento de la escucha activa. Identificación de los timbres y líneas corales que coinciden y difieren con cada una de las partes. Puesta en común sobre las funciones que desempeñan cada una de las secciones del coro en cada obra, aplicando a cada una un tratamiento dinámico específico, siempre razonado.

**Agógica y dinámica.** Práctica general de dinámicas y agógicas contrastantes, así como dinámicas y agógicas progresivas para la realización conjunta de *accelerandi*, *ralentandi*, *rubatos*, etc..., para alcanzar su interiorización en la práctica del canto coral. Utilización de distintos recursos técnicos para conseguir distintos efectos en el mismo pasaje.

**Estudio y práctica de los gestos básicos necesarios utilizados por el director/a.**

Entendimiento del gesto básico empleado por el director/a en cada obra. Compases, anacrusas, amplitudes en el gesto. Utilización de la visión periférica del ojo para poder mirar a la partitura y ver a la vez los gestos amplios del director/a. Canto coral de memoria de los pasajes y/u obras al completo en los que se considere estrictamente necesario mirar al director/a. Reacción ante la interpretación musical y la expresión del momento. Análisis del sonido de conjunto. Importancia del control de la respiración, sonido, color, equilibrio y articulación-dicción, unificando estos elementos cuando sea necesario. Relaciones entre los distintos tipos de sonido y timbre de los coralistas y unificación de criterios.

**Ensayo y Puesta en escena.** Flexibilidad auditiva para identificarse con el sonido del grupo. Adecuación a plantear soluciones técnicas poco habituales. El Coro y el Director: saber obedecer, saber mandar. Participación en las actividades, toma de decisiones y hábitos de conducta propios de la vida coral. Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral. Sentimiento de profesionalidad. Valoración del silencio como marco de la interpretación y de las normas de puesta en escena.

**Análisis del Coro como instrumento musical y agrupación.** Puesta en común sobre las funciones que desempeñan cada una de las cuerdas del Coro y sus componentes. Puesta en común sobre las características de cada obra desde distintos puntos de vista: históricos, estilísticos, tímbricos y vocales.

**Repertorio coral.** Análisis e interpretación de obras del repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y ámbitos culturales. Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CORO COMO ASIGNATURA OPTATIVA**

*Reproducir a voz por parte, en cuarteto (o el correspondiente reparto) cualquiera de las obras programadas durante el curso.*

Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.

*Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.*

Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.

*Repentizar obras homofónicas de mediana dificultad y de claros contornos tonales.*

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza de lectura a vista.

*Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de mediana dificultad.*

Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.

*Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor.*

Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

*Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental o invertidos a partir del «La» del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad variando el sonido de referencia.*

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del grupo del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

*Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas. Dichos conciertos tendrán carácter obligatorio y evaluable siendo imprescindible la participación en ellos para poder superar el curso.*

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del cantante en el coro, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución al equilibrio dentro de los planos sonoros del conjunto, su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora, su capacidad para asumir las reglas de puesta en escena, el control de la práctica coral aplicada a un repertorio programado frente a un público, y su compromiso con el coro en cuanto

agrupación musical colectiva.

*Asistir y participar activamente en los ensayos.*

Con este criterio se trata de evaluar actitudes de compromiso, constancia, responsabilidad, colaboración, disciplina, respeto y entusiasmo con el trabajo en equipo.

*Participar en actividades individuales y/o colectivas de perfil teórico y/o teórico-práctico.*

Con este criterio se evaluará el grado de conocimiento conceptual y la capacidad de valoración del propio proceso, de los propios resultados, así como del conjunto.

## **MÍNIMOS EXIGIBLES**

Todos los/as estudiantes deberán ser capaces de:

Interpretar la parte correspondiente de todas y cada una de las obras preparadas a lo largo del curso, demostrando una actitud de respeto y compromiso, siendo capaces de seguir las indicaciones de batuta y manteniendo un seguimiento de la música en todos sus aspectos (afinación, fraseo, rítmica, etc), y que general sumará una duración completa aproximada de una hora de música, como máximo.

Leer a primera vista un fragmento de una obra coral para su cuerda, de una dificultad acorde con el curso en el que se encuentren.

Presentar en fecha y forma cualquiera de las actividades y/o proyectos de carácter evaluativo que se soliciten, ya sean teóricos, teórico-prácticos, o de otra índole.

Los alumnos/as deberán interpretar a lo largo de éste curso un mínimo de entre dos y cuatro obras por trimestre, a determinar por la directora en función de la extensión/duración de las obras escogidas y el grado de complejidad contenido en las mismas. Las obras estarán sujetas a revisión por la imposibilidad de asegurar su montaje por la impredecible evolución de las diferentes formaciones.

Dichas interpretaciones deberán ajustarse a las características de estilo de cada obra.

Dichas interpretaciones se ajustarán a las posibilidades que les permita su nivel técnico



individual. Como ya se ha comentado los grupos son diversos, luego el nivel técnico de cada agrupación no podrá ser homogéneo dado que formarán parte del coro estudiantes de la especialidad de Canto, estudiantes con bagaje coral desarrollado únicamente durante las Enseñanzas Elementales y Profesionales, y estudiantes que además desarrollan una actividad coral amateur paralela formando parte de agrupaciones corales locales, ya sean escolanías u otro tipo de formaciones. Dichas interpretaciones irán mejorando a lo largo del curso a medida que se desarrolle un trabajo técnico de base.

Los alumnos/as deberán ser capaces de analizar las obras a interpretar a un nivel básico, lo cual les permita tomar decisiones de índole técnico-interpretativa, aplicando éstas dentro de su nivel individual, debiendo, así mismo, razonarlas. Por ejemplo, la ubicación de comas de respiración o la necesidad de una respiración coral.

## **REPERTORIO: TEXTOS RECOMENDADOS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS**

### **Repertorio**

La elección del repertorio a interpretar por las diferentes agrupaciones corales vendrá determinada por distintos factores, entre otros, la idoneidad técnica y musical del repertorio, las posibilidades de adaptación de las diferentes partes a los distintos niveles de los/as estudiantes, o la disponibilidad del material elegido.

Como queda expuesto en el apartado Contenidos y Metodología, para Enseñanza Profesional y coro optativo, se trabajarán obras a tres y cuatro voces, populares y clásicas, desde el S. XV hasta el S. XX, de las características y dificultades señaladas en los Contenidos, y composiciones adaptadas realizadas por el director de acuerdo a las características y dificultades ya señaladas: aquellas que según la evolución de los grupos se consideren oportunas atendiendo a los diferentes niveles que integran las agrupaciones escolares.

En función del nivel musical del grupo se trabajarán un número u otro de obras por trimestre que se irán señalando a finales del trimestre anterior. Orientativamente, entre dos y cuatro obras por trimestre en función de la extensión/duración de las obras escogidas y el grado de complejidad contenido en las mismas. Las obras estarán sujetas a revisión por la imposibilidad

de asegurar su montaje por la impredecible evolución de las diferentes formaciones.

## **Materiales**

Se pedirá a los/as estudiantes el uso del diapasón de horquilla, pues con su uso interiorizará la afinación y desarrollarán la memoria auditiva y el oído interno. Y cualquier otro tipo de material que durante los procesos de enseñanza – aprendizaje se consideren necesarios.

## **Materiales Complementarios**

Teoría del Conjunto Coral: nociones elementales de cultura coral, Pedro Aizpurúa, Editorial Real Musical: 1981.

Guía práctica para cantar en un coro, Villagar Isabel, Colección: Taller de Música, 2016.

Guía de las obras maestras corales, Steinberg Michael, Alianza Editorial: 2006.

Análisis del estilo musical Jan Larue Ed. Labor.

Material tecnológico, digital y links seleccionados por el director.

## **4. METODOLOGÍA**

Al ser clases colectivas con implicación de todos/as hacia la consecución de un fin común, que es la interpretación conjunta de la obra musical, el compromiso, la colaboración y el respeto para la consecución de logros es determinante. El/la coralista deberá mostrarse receptivo y respetuoso para una buena práctica del canto coral, así como el/la directora deberá estimular la curiosidad y la motivación. Para guiar hacia la implicación de todos en ese fin último y no caer en la desmotivación, se pondrán en práctica diversos recursos de dinámica de grupos.

Al inicio del curso se evaluarán las voces del coro, la plantilla coral, el nivel musical de las cuerdas, y el material, para poder elegir el repertorio. En función del nivel musical del grupo se trabajarán un número u otro de obras por trimestre que se irán señalando a finales del trimestre anterior. Entre dos y cuatro obras por trimestre en función de la extensión/duración de las obras escogidas, lo que dependerá del grado de dificultad de las mismas. Las obras estarán sujetas

a revisión por la imposibilidad de asegurar su montaje por la impredecible evolución de las diferentes formaciones.

Durante cada ensayo, tras el calentamiento vocal, se iniciará el montaje de repertorio y se dedicarán tiempos lectivos a otro tipo de actividades en función de las necesidades que aparezcan durante el proceso de trabajo. Otras pautas metodológicas serán desarrolladas a partir del repertorio elegido, y éste se irá fijando según la evolución de los grupos.

En el montaje de la partitura la realización del texto cantado es el último estadio. Si se trata de dos o más voces se trabajará por separado la justeza de los intervalos melódicos por voces, y de los intervalos armónicos por separado tratando el aspecto vertical partiendo de la precisión y el "empaste", sobre todo empezando por las funciones armónicas más relevantes, como cadencias, direccionalidad de la tensión y la distensión o la correcta sucesión de acordes.

El análisis de la partitura desde todos los parámetros, es un trabajo previo que el director, debe llevar a cabo antes que nada, y que mostrará al alumnado, lo que les permitirá ir interiorizando conocimientos profundos de la música en relación con su práctica concreta, siempre dentro del nivel de conocimientos que les corresponden por curso y en coordinación con los contenidos de Lenguaje Musical.

Se realizará como mínimo 1 audición con público que tendrá carácter evaluativo y será de obligada realización. Es deseable la realización de 3 audiciones, una por trimestre, lo cual dependerá de los logros obtenidos. En función del rendimiento del coro la fecha de las audiciones podrá verse modificada, y queda abierta la posibilidad de participar en otro tipo de conciertos públicos en colaboración con las otras agrupaciones del centro.

## **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Se podrán realizar en el Conservatorio o fuera de él, con todos los grupos corales o con alguno de ellos, cuando el reparto de voces y el nivel de calidad que se obtenga haga factible la interpretación pública de las obras y siempre según lo recogido en la Programación General Anual (P.G.A.), atendiendo el centro a todas las necesidades logísticas, de traslado,

permisos y de apoyo que pudieran surgir de dichas actividades.

Estas actuaciones tendrán el formato de Conciertos donde se interpreten todas, o casi todas las obras del curso de forma que aparte de mostrar en público su trabajo los/as mismos estudiantes pongan a prueba su resistencia física en el escenario, su capacidad de concentración y su habilidad para ponerse en la situación de cambiar su estado de ánimo en función del carácter de las diferentes obras programadas.

Los conciertos podrán realizarse en solitario, en colaboración con otros departamentos del centro, con otras agrupaciones, solistas, organismos o personas del centro o ajenas al él. Si el programa y la preparación lo permitieran se harán actividades conjuntas con alguna de las formaciones orquestales, camerísticas o solistas.

### **Otras actividades complementarias y extraescolares**

Organizar intercambios con otros centros, por separado o junto con las otras formaciones instrumentales del centro.

Participar en las actividades extraescolares que organice el conservatorio, otros departamentos y/o el Departamento de Agrupaciones corales e instrumentales.

Asistencia a conciertos, conferencias, exposiciones, participar en semanas culturales, etc..., que se realicen fuera del centro.

## **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**

### **ADAPTACIONES CURRICULARES**

Tal y como cita el Decreto 60/2007, la Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades de los alumnos con discapacidad. En todo caso, estas adaptaciones respetarán en lo esencial los objetivos fijados en el Currículo.

Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las

enseñanzas elementales y profesionales de música en los supuestos de alumnos superdotados intelectual y artísticamente.

Se adaptarán medios, recursos, procesos, actividades en las casuísticas que lo requieran, pudiéndose incluso realizar Adaptaciones Curriculares No Significativas, es decir, aquellas que respetan en lo esencial los objetivos fijados en el Currículo. En las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música no se contempla la puesta en práctica de Adaptaciones Curriculares Significativas.

## **ALUMNOS CON PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON LA VOZ Y AFECTADOS POR EL CAMBIO DE VOZ**

Será indispensable la presentación de un informe médico oficial que acredite la problemática vocal o de otra índole que presenta el/a estudiante al/a directora del Coro, Jefe/a de Estudios o en Secretaría del conservatorio de música de Segovia.

**Si la patología vocal impide el normal desarrollo del canto coral de forma transitoria durante un breve periodo de tiempo**, se ofrecerán dos medidas de atención, se adaptarán medios, recursos, procesos, actividades en las casuísticas que lo requieran, pudiéndose incluso realizar Adaptaciones Curriculares No Significativas, es decir, aquellas que respetan en lo esencial los objetivos fijados en el Currículo. En las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música no se contempla la puesta en práctica de Adaptaciones Curriculares Significativas.

Si el número de faltas de asistencia superara el establecido, el /la estudiante perderá el derecho a la Evaluación Continua y tendrá la opción de realizar un examen al finalizar el tercer trimestre, para lo cual, habrá de solicitarlo dentro de los plazos establecidos: deberá informarse en Secretaría del CPMU de Segovia.

## **5. LA EVALUACIÓN**

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

En cualquiera de las modalidades de enseñanza que se esté impartiendo, la evaluación de las Enseñanzas de Música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo, y se llevará a cabo en tres fases a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, fases denominadas evaluación inicial, procesual y final. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, y deberá ser formativa, no sólo sumativa.

Continua, en cuanto está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas.

Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas de música, como las que corresponden a los objetivos específicos de la asignatura.

El sistema de Evaluación Continua se pone en práctica a partir de la observación, recogida de datos, análisis y valoración, y lo será del estudiante y su actitud, proceso y resultados, así como de la práctica docente.

La evaluación será realizada por el equipo de profesores/as del alumno/a coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Además, aportarán a los alumnos/as las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

#### **QUIÉN EVALÚA:**

El profesor/a al alumno

El alumno al alumno, en cuyo caso conviene que el profesor/a dirija, y controle el juicio que los alumnos hacen del compañero (Co-Evaluación)

El alumno a sí mismo. Esta "auto-evaluación" es muy conveniente para que el alumno adquiera una conciencia justa acerca de su nivel.

El profesor/a debe reflexionar sobre su propia actuación.

Evaluación de todo el grupo. Se tendrá en cuenta también y especialmente los resultados de la clase-ensayo así como de las audiciones y conciertos.

### **QUÉ EVALUAR:**

Todos los contenidos especificados en el apartado correspondiente de esta programación, según el citado *DECRETO 60/2007, de 7 de junio (BOCYL, 13 de Junio)*. Se evaluará teniendo en cuenta las directrices citadas en el citado BOCYL y que paso a enumerar tanto para Enseñanzas Elementales como para Enseñanzas Profesionales.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES y EL CORO OPTATIVO:**

*Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de solistas o de dos a tres miembros por cuerda.*

Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.

*Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.*

Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.

*Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.* Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la

destreza de lectura a vista.

*Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad. Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.*

*Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor.*

Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido. *Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del «La» del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad variando el sonido de referencia.*

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del grupo del coropiense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

*Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.*

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del cantante en el coro, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución al equilibrio dentro de los planos sonoros del conjunto, su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora, su capacidad para asumir las reglas de puesta en escena, el control de la práctica coral aplicada a un repertorio programado frente a un público, y su compromiso con el coro en cuanto agrupación musical colectiva.

*Asistir y participar activamente en los ensayos.*

Con este criterio se trata de evaluar actitudes de compromiso, constancia, responsabilidad, colaboración, disciplina, respeto y entusiasmo con el trabajo en equipo.

## **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

En cualquiera de las modalidades de enseñanza que se esté impartiendo, se procederá a la Evaluación Continua. La puesta en práctica de una Evaluación Continua necesitará de la observación cotidiana, además de agendar actividades de carácter evaluativo y exámenes. Esta observación del estudiante, proceso y resultados, se centrará en varios aspectos a continuación indicados:



Aspectos de los criterios de evaluación, calificación y promoción.

El uso por parte del alumno de contenidos teórico-prácticos, teóricos o conceptuales, prácticos o procedimentales y actitudinales, reflejados durante los ensayos a través de las diversas situaciones que se presenten.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán a tal fin se indican a continuación.

Observación directa, entendida y razonada, a través de la recogida diaria de datos, durante ensayos y sesiones lectivas, utilizando los medios que se necesiten, incluyendo grabaciones audio y/o audiovisuales.

Observación y valoración de los resultados obtenidos por los grupos en las audiciones señaladas como obligatorias y evaluables. A tal fin se utilizarán grabaciones audio y/o audiovisuales.

Pruebas objetivas de interpretación de obras de la parte sola, bien dentro del tutti coral, formando parte de una cuerda o sección, a una voz por parte, o bien mediante interpretación individual. En este apartado se tendrá en cuenta todo lo referente a la aplicación de la técnica vocal y actitud: no se puede cantar con la boca cerrada. Se utilizarán grabaciones audio y/o audiovisuales si se necesitan.

Pruebas de atril, si se consideran necesarias. Se utilizarán grabaciones audio y/o audiovisuales si se necesitan.

Materiales gráficos, escritos, audio-visuales, audios, o de cualquier otra índole que se constituyan como actividades de carácter evaluativo, ya sean exámenes, proyectos y/o actividades teórico-prácticas, o de matiz teórico, ya sean individuales o grupales.

Así como cualquier otro tipo de procedimientos complementarios y auxiliares que contribuyan a una valoración individualizada de cada estudiante.

## CALENDARIO DE EXÁMENES

Se procederá a una Evaluación Continua a través de la observación directa, entendida y razonada, de ensayos y sesiones lectivas; a partir de la observación directa entendida y razonada de las audiciones obligadas y evaluables y otras actividades corales, ya sean conciertos públicos, audiciones a puerta cerrada, y/o muestras corales realizadas a partir de medios tecnológicos y/o digitales; mediante la realización de actividades de carácter evaluativo y exámenes o pruebas, en las fechas que la directora establezca, que generalmente corresponderán a controles trimestrales, pudiendo fecharse más de uno al trimestre, según necesidades.

### **Calendario**

Se plantea, como mínimo, una puesta en escena coral con carácter evaluativo durante el curso, ya sea presencial o desarrollada mediante medios tecnológicos y/o digitales.

Se establece, como mínimo, la realización de una actividad interpretativa de carácter evaluativo por trimestre - durante el ensayo o sesión lectiva -, pudiendo ser programadas cuántas se consideren necesarias.

Se establece, como mínimo, la realización de una actividad de Lectura a vista con carácter evaluativo, por trimestre - durante el ensayo o sesión lectiva -, pudiendo ser programadas cuántas se consideren necesarias.

Se establece, como mínimo, la realización de una actividad teórico-práctica, teórica o de otra índole, con carácter evaluativo, por trimestre - durante el ensayo o sesión lectiva,-, pudiendo ser programadas cuántas se consideren necesarias.

### **Se informará a los estudiantes con suficiente antelación sobre:**

Las fechas de audiciones y conciertos públicos, así como de ensayos extraordinarios.

Las fechas de ensayos o sesiones lectivas con realización de actividades de carácter evaluativo.

Las actividades de carácter evaluativo y su fecha de presentación y/o de realización, así como las características de dichas actividades evaluativas.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación del último trimestre y final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente. La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio y se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. ***Las calificaciones serán de carácter numérico de 1 a 10 y se considerará aprobado a partir de 5. En todo se estará a lo dispuesto por la***

### ***C.C.P. al respecto***

En cualquiera de las modalidades de enseñanza que se esté impartiendo y nivel académico, las calificaciones de la asignatura Coro se establecerán atendiendo a los marcadores y porcentajes de calificación a continuación indicados, así como a las puntualizaciones establecidas al inicio de este apartado.

### **MARCADORES DE CALIFICACIÓN**

Demostrar una correcta expresividad vocal y coral, y acorde a su nivel musical, y en el repertorio programado (afinación, metro-ritmo y elementos de expresión, técnica vocal, respuesta a los gestos de dirección).

Demostrar un estudio individual y colectivo de todas las obras programadas y dentro de los

plazos establecidos, aplicando las técnicas de estudio específicas del canto coral.

Realizar exámenes con puntualidad y entregar en fecha y forma, cualquier actividad de carácter evaluativo y teórico o teórico-práctico que se solicite, demostrando capacidad de valoración y auto-valoración, comprensión y uso de vocabulario y conceptos propios de la práctica coral y de la música en general, y acorde a su nivel académico.

Asumir y demostrar las actitudes propias del coralista y roles dentro del coro, en ensayos ordinarios, extraordinarios y conciertos.

Leer a vista, a voz por parte en tutti coral y por secciones, individualmente o a dúo, acorde al nivel musical del/a estudiante.

Participar en los conciertos programados asumiendo las normas que rigen la puesta en escena coral, y demostrando control del repertorio, de la expresión, y de técnica vocal básica.

### **MÍNIMOS EXIGIBLES Y PORCENTAJES DE CALIFICACIÓN**

#### **Enseñanzas Profesionales Y coro optativo:**

Interpretar cualquiera de las obras trabajadas durante el curso en tutti coral, por secciones, a dúo, y/o individualmente (50% de la calificación)

Lectura a primera vista, como solista primero y a dúo después, de la melodía propuesta por el tribunal y correspondiente a su voz de un fragmento coral a dos voces, de textura homofónica o contrapuntística, sencillez rítmica y claros contornos tonales, que se le entregará al alumno en el momento de la prueba. Dispondrá de unos minutos de lectura previa antes de su interpretación (30% de la calificación)

Contestar a las preguntas teórico-prácticas sobre los contenidos impartidos durante las clases y/o presentación de un proyecto de carácter teóricos, o teórico-práctico, según quede establecido por el/la directora/a (20% de la calificación)

Se contempla la posibilidad de modificación de lo establecido en este apartado, en función del contexto y la modalidad de enseñanza que se esté impartiendo.

## **CRITERIOS DE RECUPERACIÓN**

Las calificaciones serán de carácter numérico de 1 a 10 y se considerará aprobado a partir de 5. Los alumnos/as que al final de cada trimestre no hayan obtenido calificación de 5, tendrán derecho a la demostración de la superación de los mínimos exigibles realizando una prueba consistente en la interpretación del repertorio no superado, y/o realización de ejercicio de Lectura a vista, y/o presentación y/o realización de prueba evaluativa teórico- práctica o actividad evaluativa de otra índole establecida, en la fecha que la directora estime oportuna. Para estudiantes con Pérdida del Derecho a la Evaluación Continua y estudiantes que se presenten a los exámenes de septiembre, los criterios ya han quedado establecidos en los apartados pertinentes. En todo lo que compete se estará a lo dispuesto por la C.C.P. al respecto.

## **PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Cuando un alumno/a haya alcanzado 6 faltas de asistencia (número máximo establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica) el alumno/a tiene derecho a realizar una prueba ante el profesor, que constará de:

### **Enseñanzas Profesionales:**

Interpretar cualquiera de las obras trabajadas durante el curso dentro de una formación vocal. En el momento del examen se elegirá por sorteo las obras a interpretar. La directora podrá solicitar una interpretación por secciones, a dúo, y/o individualmente, dependiendo de la logística del examen. (50% de la calificación)

Lectura a primera vista de la melodía propuesta por el tribunal y correspondiente a su voz de un fragmento coral a dos voces, de textura homofónica o contrapuntística, sencillez rítmica y claros contornos tonales, que se le entregará al alumno en el momento de la prueba. Dispondrá de unos minutos de lectura previa antes de su interpretación (30% de la calificación)

Contestar a las preguntas teórico-prácticas sobre los contenidos impartidos durante las clases y/o presentación de un proyecto de carácter teóricos, o teórico-práctico, según quede establecido por el/la directora/a (20% de la calificación)

Se contempla la posibilidad de modificación de lo establecido en este apartado en función del contexto y modalidad de enseñanza que se esté impartiendo.

### **Orientaciones**

El alumno/a solicitará la realización de dicha prueba en la Secretaría del centro en el plazo establecido por la Dirección del centro, esto es, durante la primera quincena del mes de mayo.

Los contenidos y el tipo de prueba serán exactamente los mismos que para el resto de los alumnos oficiales.

La evaluación de estas pruebas por PDEC en cada uno de los cursos que componen la asignatura de Coro será realizada por el profesor/a de la asignatura.

Es responsabilidad del equipo de profesores/as implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje del/a estudiante comunicar la pérdida del derecho a la evaluación continua a estudiantes y Familias, así como informar de procesos de solicitud de examen por PDEC.

Es responsabilidad de estudiantes y Familias informarse de procesos de solicitud de examen por PDEC e informarse sobre las características de dicho examen. Esta información está disponible en este documento PG de Coro, y también pueden comunicarse con el equipo docente o con la directora vía telemática a través de TEAMS, preferiblemente, o utilizar otras vías oficiales.

## **PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE**

El centro organizará en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos/as la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. La evaluación de estas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos que componen la asignatura de Coro será realizada por el profesor de la asignatura.

Las pruebas a superar serán las siguientes:

### **Enseñanzas Profesionales:**

Interpretar cualquiera de las obras trabajadas durante el curso dentro una formación vocal aportada por el alumno. En el momento del examen se elegirá por sorteo las obras a interpretar. La directora podrá solicitar una interpretación por secciones, a dúo, y/o individualmente dentro de la logística del examen. (50% de la calificación)

Lectura a primera vistas, de la melodía propuesta por la profesora y correspondiente a su voz de un fragmento coral a dos voces, de textura homofónica o contrapuntística, sencillez rítmica y claros contornos tonales, que se le entregará al alumno en el momento de la prueba. Dispondrá de unos minutos de lectura previa antes de su interpretación. (30% de la calificación)

Contestar a las preguntas teórico-prácticas sobre los contenidos impartidos durante las clases (20% de la calificación), y/o presentación de un proyecto de carácter teóricos, o teórico-práctico, según quede establecido por el/la directora/a.

### **Orientaciones**

Los contenidos y el tipo de prueba serán exactamente los mismos que para el resto de los alumnos oficiales.

La evaluación de estas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos que componen la asignatura de Coro será realizada por la profesora de la asignatura.

Es responsabilidad de estudiantes y Familias informarse sobre las características de dicho examen y fechas. Esta información está disponible en este documento PG de Coro, y también pueden comunicarse con el equipo docente o con la directora vía telemática a través de TEAMS, preferiblemente, o utilizar otras vías oficiales.

## **AMPLIACIÓN MATRÍCULA**

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos

que, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior. Para realizar su informe el equipo de profesores podrá decidir la realización de una prueba en una o varias de las asignaturas en las que el alumno se encuentre matriculado.

Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante todo el primer trimestre del curso académico.

Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado.

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA**

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de ocho años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.



## **EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS**

Al término de cada sesión, el profesor deberá evaluar si las actividades propuestas se han ajustado a los contenidos y objetivos que se pretendían conseguir, así como la adecuación de los ejercicios realizados al nivel de cada alumno. Al final de curso, se realizarán las modificaciones necesarias en la programación y en la metodología si es que fuese necesario.

No obstante se contempla la posibilidad de incorporar Anexos con las modificaciones oportunas, en función de las necesidades que la práctica docente imponga, en cualquier momento del curso.